

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

ESE HOSPITAL CARISMA

PRESENTACIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE HOSPITAL CARISMA es una compilación de las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la empresa y los compromisos éticos de la Alta Dirección con respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente con el propósito de orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones hacia el logro y cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución (Direccionamiento Estratégico)

El Código Ética y Buen Gobierno, se fundamenta en el literal h, artículo 40 de la Ley 1122 de enero 08 de 2007, así mismo, se encuentra soportado en la Ley 1438 de 2011 en los artículos: 76, 86, 97 y 139; de igual forma en el Decreto 0019 del 10 de enero del 2012, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites donde en el desarrollo de los postulados del buen gobierno se requieren instituciones eficientes, transparentes y cercanas al ciudadano con el fin de garantizar la efectividad en sus derechos. Se realizaron los ajustes necesarios coherentes con lo allí descrito y de acuerdo a los cambios en el medio y la normativa vigente; se realiza además una divulgación tanto para los ajustes necesarios de acuerdo a los criterios establecidos como para la participación en su construcción por parte de los funcionarios de la organización, contando además con instancias de participación ciudadana como el Comité de Ética y sus integrantes pertenecientes a la Liga de Usuarios. En cuanto a la formulación del Buen Gobierno se realiza a través del consenso de la Alta Dirección donde prima la dirección centrada en valores promoviendo una cultura de Confianza y Transparencia.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

GENERALIDADES DE LA ESE HOSPITAL CARISMA

La ESE HOSPITAL CARISMA es una institución adscrita al Departamento de Antioquia, comprometida con la prestación de servicios especializados, la prevención de la farmacodependencia y atención integral de las conductas adictivas. Su labor cuenta con reconocimiento a nivel local, departamental y nacional, realizando procesos de capacitación, investigación, docencia, asistencia y asesoría en el tema de las drogas, con un equipo interdisciplinario experto. En el área de tratamiento, la institución continúa su posicionamiento a nivel nacional, por su modelo de atención y con una credibilidad lograda por su trayectoria, experiencia y seriedad en el manejo de las adicciones. Se destaca actualmente el programa de atención a los dependientes a la heroína, el cual es pionero en el país y desarrollado con estándares internacionales técnico asistenciales y de calidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas con el fin de generar confianza en los servidores públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.


Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Sistema Integrado de Gestión: Sistema que articula el Sistema de Desarrollo Administrativo del nivel nacional, con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Calidad.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005 y modificado por el decreto 943 de 2014. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad

PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISIÓN

Prestar servicios en salud mental especializados en conductas adictivas, bajo un modelo de atención integral y de reducción del daño. Igualmente, acciones

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

orientadas a la promoción, prevención, asesoría e investigación en temas de adicciones; a través de un equipo interdisciplinario logrando a nivel nacional e internacional el mejoramiento de la salud de las personas y sus ecosistemas.

VISIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Carisma para el año 2030, será una institución referente en el ámbito nacional e internacional en salud mental, con énfasis en el manejo de conductas adictivas, reconocida por la atención integral, segura y humanizada para las personas y sus ecosistemas; integrando las TIC's en los procesos institucionales.

NUESTROS VALORES



HONESTIDAD



COMPROMISO



RECTITUD



RESPECTO



TRANSPARENCIA



JUSTICIA



RESPONSABILIDAD

NUESTROS PRINCIPIOS

Gestión
transparente
Inclusión
social
Trato digno
Planeación
Comunicación
asertiva

COMPROMISOS ÉTICOS Compromiso Con Los Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

El Hospital manifiesta su clara disposición de Autorregularse, para lo cual se compromete a la ejecución de sus actividades, de conformidad con los principios

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes para el sector salud y el presente código ética y buen gobierno, orientando su desempeño hacia una gestión íntegra con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés

Compromiso del Equipo Directivo y el Personal en general con los fines del Estado

El Equipo Directivo y el personal de la ESE se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo; guiando las acciones y políticas de la organización hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines del Estado, realizando una utilización responsable y eficiente de los recursos públicos y rindiendo cuentas claras y oportunas a los entes reguladores y las partes interesadas.

Compromiso con el Estado y la Función Pública

Las Directivas y el Equipo de Trabajo del Hospital conscientes de nuestra responsabilidad de prestar un servicio de salud íntegro, seguro y humanizado en el proceso de atención al paciente y su familia y las otras partes interesadas; nos comprometemos a orientar nuestro desempeño a la gestión ética y la gobernabilidad, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos institucionales en el marco de la legalidad que le apliquen

Compromiso con nuestro Hospital.

- Guardarle debida lealtad.
- Hacer uso racional, eficiente y responsable de los bienes que estén a nuestro servicio.
- Poner a su disposición y buscando siempre su crecimiento, toda nuestra capacidad personal y profesional.
- Con nuestra actitud, mejorar permanentemente su imagen y promover su nombre con orgullo.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

- Cumplir con todas las normas internas y promocionar su cumplimiento - Prestar todos nuestros servicios con eficiencia y eficacia.
- Implementar acciones de autocontrol y mejorar la adherencia a los procesos y procedimientos.
- Identificar permanentemente oportunidades de mejora y prácticas exitosas en el medio para mejorar continuamente.

Compromiso con nuestros Usuarios y su Familia

- Actuar siempre con equidad, solidaridad y sin abuso de poder
- Prestarles servicios seguros, oportunos, accesibles, pertinentes, continuos y siempre dirigidos a satisfacer sus necesidades y expectativas de acuerdo a nuestro Modelo de Atención
- Brindarles de manera clara y transparente, toda la información que requieran de acuerdo con el proceso de atención.
- Contar con mecanismos de comunicación efectivos y facilitarles el acceso a la información según la normativa vigente
- A respetarles sus Derechos y de la misma manera exigirles, con todo respeto, el cumplimiento de sus deberes para construir de manera colectiva un Servicio Humanizado
- Con nuestros servicios aportar para el mejoramiento de su calidad de vida.

Compromiso con las Instituciones y nuestros Colegas.

A colaborar de manera permanente en el logro de los objetivos institucionales, guardando siempre el debido respeto, alto sentido de solidaridad y confidencialidad de los diferentes procesos y procedimientos involucrados en la prestación del servicio.

Fortalecer permanentemente la comunicación asertiva con nuestros colegas en pro y bien de los usuarios.

Compartir los conocimientos y experiencias exitosas con las instituciones del sector con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

Trabajar en equipo para el logro de los principios corporativos.
Cumplir con las políticas y procedimientos que provean un ambiente seguro y limpio.

Compromiso con los Organismos de Control.

Reconocemos como órganos de control y vigilancia del hospital a:

- El Ministerio de Protección Social,
- La Dirección Seccional de Salud de Antioquia
- La Contraloría
- La Procuraduría
- La Contaduría
- La Superintendencia Nacional de Salud
- La ESE también está sujeta a control social de la ciudadanía con la veeduría, la Alianza de usuarios y el honorable Concejo Municipal que ejercen el control político.

Frente a ellos nuestro compromiso es:

- Mantener unas relaciones armónicas basadas en el respeto y la ayuda mutua
- Oportunidad en la generación y entrega de la información requerida, para que sus informes y recomendaciones sirvan de referente para la oportuna toma de decisiones
- Entregamos información veraz y reproducible
- Mostramos una actitud receptiva frente a las recomendaciones recibidas de los entes de control y procuramos orientar nuestra mejora institucional al cumplimiento los requerimientos legales y normativos
- Entenderlos como una forma de ayuda y fuente de oportunidades de mejora, que nos permita lograr el cumplimiento de objetivos institucionales, y entregarles de manera oportuna, clara y transparente toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.
- Acatar las oportunidades de mejora y pone en práctica las recomendaciones presentadas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

Compromiso con las Comunidades organizadas y Grupos cercanos al Hospital.

- Mantener excelentes relaciones de beneficio común, fundadas en el respeto, la confianza, la fluida y oportuna información para mantener excelentes niveles de calidad en la prestación de nuestros servicios.
- Establecer lazos que favorezcan el desarrollo mutuo, fortaleciendo la participación ciudadana para la toma de decisiones.

Compromiso con los Proveedores y Contratistas:

La relación con los proveedores y contratistas de la ESE, estará enmarcada en la transparencia, el respeto y la colaboración mutua y para ello:

- Nos comprometemos con nuestros proveedores y contratistas a que la adquisición de bienes y servicios de la ESE, se regirá por los lineamientos normativos aplicables garantizando la transparencia, imparcialidad y celeridad en el proceso
- A respetar y cumplir los lineamientos contractuales pactados con los proveedores y contratistas
- Equidad en las relaciones con cada uno de los proveedores.
- Sustener canales de comunicación adecuados y efectivos
- Concertar canales de comunicación que generen confianza entre las partes

Compromisos con las EAPB

- Brindar a sus usuarios servicios de salud que cumplan con criterios de calidad, seguridad, pertinencia, comodidad, privacidad, accesibilidad y oportunidad
- Brindar a sus afiliados información adecuada y oportuna
- Tramitar oportuna y efectivamente las manifestaciones de sus usuarios □
Priorización de usuarios especiales.
- Cumplimos con los lineamientos contractuales concertados

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

- Facilitar de manera oportuna y completa la información requerida por las EAPB, para los procesos de verificación y/o auditorias de calidad
- Somos facilitadores del trabajo hospitalario en la red de salud

Compromisos frente a los Convenios Docencia Servicio

Uno de los compromisos institucionales es aportar al desarrollo profesional la población en general, es por ello que cuenta con espacios para practica de pregrado, posgrados y maestrías y realiza convenios docente asistenciales y docente administrativos con entidades de educación superior en formación técnica, tecnológica y profesional, a través de los cuales se propician espacios que garantizan el acompañamiento y supervisión por parte de personal titulado y con experiencia en el desarrollo profesional del talento humano en salud; esto para garantizar el crecimiento profesional del estudiante, la pertinencia en el desarrollo de las actividades y la seguridad de los pacientes.

El desarrollo de los convenios docencia servicio se realiza de acuerdo a la normativa aplicable y con un enfoque de planeación, promoción, orientación, regulación y ejecución de acciones tendientes a apoyar a las entidades formadoras en su misión de favorecer la formación y aprendizaje con calidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la educación y en la salud

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Con los diferentes grupos de interés:

- Responsabilidad Social
- Medio Ambiente
- Puertas Abiertas
- Confidencialidad

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

En la empresa

- Atención Humanizada
- Puertas Abiertas
- Confidencialidad
- Salud Ocupacional Gestión del Riesgo

Con los Usuarios


- Seguridad del Paciente
- Derechos y deberes
- Atención Humanizada

Manejo de la Información:

- Confidencialidad
- Seguridad de la Información Uso de los Bienes:
- Protección de Recursos
- Propiedad Intelectual

..... Para impedir, prevenir y combatir este fenómeno (corrupción) adopta las siguientes medidas:

- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

- Mejorar los sistemas de comunicación e información. ○ Denunciar las conductas irregulares. ○ Capacitar a los funcionarios en ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- En materia de contratación, realizar el proceso de contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo a lo definido en el estatuto contractual.

COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS MISIONALES

El gerente de la ESE HOSPITAL CARISMA, su equipo directivo y demás servidores de la institución se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la constitución y la ley han definido para la ESE, en un marco de la ética, la integralidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad, sentido de pertenencia, tolerancia y solidaridad.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la ESE HOSPITAL CARISMA y sus servidores con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

- La Gerencia y su equipo de trabajo manifiestan su clara disposición de autoregulación, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus clientes.
- La ESE HOSPITAL CARISMA reconoce como sus clientes internos y externos a los usuarios y sus familias, los proveedores, los acreedores, los organismos de control, las entidades públicas, los servidores públicos, los gremios económicos y la comunidad en general.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

- La ESE HOSPITAL CARISMA cuenta con un proceso de atención al usuario, mediante el cual se atienden las necesidades, reclamaciones de los usuarios y las solicitudes de información referente a algún trámite para servicios que presta la entidad.
- La ESE HOSPITAL CARISMA se orienta hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable. Por ello, expresa su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad, entre otros.
- La ESE HOSPITAL CARISMA reconoce como órganos de control y vigilancia externos a la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, la Procuraduría Regional de Antioquia, la Superintendencia de Salud, el Ministerio de la Protección Social y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía.
- La Gerencia y su equipo de trabajo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.
- La Gerencia de la ESE HOSPITAL CARISMA y su equipo de trabajo se comprometen a colaborar armónicamente con la Junta Directiva de la entidad, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación de proyectos de acuerdo que satisfagan las necesidades de la entidad y sus usuarios, la entrega periódica de informes y el respeto por la independencia en el ejercicio de su función.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESE HOSPITAL CARISMA

El gerente, su equipo directivo y demás servidores hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integralidad basada en la responsabilidad.

COMPROMISO CON LA INTEGRALIDAD

La Gerencia y su equipo de trabajo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia, y responsabilidad, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio del cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión y siendo responsables por su ejecución. Para ello, se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información, al acatamiento de los procesos y procedimientos, al estableciendo de un manejo adecuado de los propios recursos, a la gestión eficientemente del talento humano y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas sobre la gestión y los resultados.

La Gerencia y su equipo de trabajo administran la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionan eficientemente los recursos públicos, rinden cuentas, son eficaces en la realización de los cometidos institucionales, coordinan y colaboran con los demás entes públicos y responden efectivamente a las necesidades de la población usuaria del servicio. Para ello, cumplen las disposiciones constitucionales y legales, y ejecutan eficientemente su plan de desarrollo.

COMUNICACIÓN

La Gerencia y su equipo de trabajo vela porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, por lo cual se comprometen a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

La Gerencia se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional.

La ESE HOSPITAL CARISMA establece procesos efectivos de producción, manejo y circulación de la información que garanticen un contacto permanente y correlativo con sus clientes. Con este fin, velará porque la información llegue de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable.

En cuanto al derecho de petición, la Gerencia y su equipo de trabajo Jurídico se comprometen a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones formuladas, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

La ESE HOSPITAL CARISMA promueve el control social y la participación ciudadana a través de las organizaciones sociales y comunitarias.

CONTRATACIÓN

La Gerencia y su equipo de trabajo dará cumplimiento formal y real al estatuto de contratación de la entidad, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados en forma oportuna, suficiente y equitativa, y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de preferencias, sino con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas.

La Gerencia y su equipo de trabajo se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores, determinando prácticas de gestión humana que incorporen los principios de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar el proceso de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Gerencia propende por la vinculación de los más capaces e idóneos, bien sea como funcionarios o contratistas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

CONTROL INTERNO

La Gerencia y su equipo de trabajo se comprometen a aplicar el modelo estándar de control interno MECI integrado a MIPG y a velar por su cumplimiento, para que se desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, autogestión, autocontrol y el mejoramiento continuo, propiciando el control estratégico de gestión y de evaluación para el cumplimiento del objeto misional.

GESTIÓN DE RIESGOS

La Gerencia y su equipo de trabajo declaran que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se comprometen a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral, que minimicen el impacto de las decisiones que se toman. Para ello, se adoptaran mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar dichos riesgos, acogiendo una autorregulación prudencial y determinando el nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

MEDIO AMBIENTE

La ESE HOSPITAL CARISMA se compromete a respetar el medio ambiente. Con este fin, la Gerencia y su equipo de trabajo establecerán lineamientos en esta materia que comprendan el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos, uso de recursos no renovables y realización de un programa ambiental

La Oficina de Control Interno es la instancia encargada de ejercer el seguimiento al cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

El seguimiento a la adherencia del Código de Ética, debe ser verificado a través de la Evaluación del Desempeño que aplica a todo el personal de acuerdo con su forma

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: C-GD-J:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 10/05/2021

de vinculación, así como a través de los informes emitidos por los líderes de Área, los cuales serán consolidados e interpretados por el Área de Talento Humano.

- Actualización del Código de Ética y Buen Gobierno El Código de Ética y Buen Gobierno debe ser revisado por la Alta Dirección mínimo cada dos años y será actualizado por decisión del Gerente de la ESE HOSPITAL CARISMA o por el Comité de Ética de la entidad. Como documento inmerso dentro del Sistema de Gestión de Calidad está sujeto al procedimiento de control de documentos y registros de la institución.

COPIA CONTROLADA